



RESOLUCIÓN O -Nº 0500 /

MAT.: Aprueba balance ejercicio contable 2019
Partido Nuevo Tiempo

SANTIAGO, 28 SEP 2020

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-Nº 0147, de fecha 28 de marzo de 2019, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; la Circular Nº 0027, de fecha 21 de abril de 2020, el Oficio Ordinario Nº1629 de fecha 23 de junio de 2020, todos de este Servicio; la presentaciones del Partido Nuevo Tiempo, de fechas 29 de mayo, 04 y 15 de septiembre de 2020; y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que los partidos políticos deben practicar un balance anual y remitir un ejemplar a este Servicio en los términos y condiciones regulados en el Título V, de la ley Nº18.603, ya citada.
2. Que de acuerdo a lo informado en la Circular Nº 0027, el plazo para presentar ante el Director de este Servicio el balance ejercicio 2019 y los respectivos libros contables, venció el 29 de mayo de 2020.
3. Que en cumplimiento del artículo 44, de la Ley 18.603, el Partido Nuevo Tiempo, con fecha 29 de mayo de 2020 presentó a este Servicio balance del ejercicio 2019, y documentación anexa.
4. Que, con fecha 18 de agosto de 2020 mediante oficio ordinario Nº2154, se emitieron observaciones al balance 2019 en mérito de la documentación presentada por el partido, otorgando un plazo de diez días hábiles para la correspondiente justificación de las observaciones detectadas.
5. Que, con fecha con fecha 04 y 15 de septiembre de 2020 el partido envió las respuesta y respaldos solicitados en el oficio indicando en el punto anterior.
6. Que, del examen de los antecedentes entregados se pudo comprobar que el balance se ajusta a las anotaciones de los libros, y no contiene errores u omisiones manifiestos y que la observación formulada fue subsanada satisfactoriamente por el sujeto fiscalizado, tal



como consta en el informe de resultados de revisión de balance 2019, el que forma parte integrante de esta resolución.

7. Que, en consecuencia, se concluye que el balance del ejercicio 2019 del Partido Nuevo Tiempo, se ajusta a la normativa vigente que fija el marco regulatorio del financiamiento de los partidos políticos.

RESUELVO:

1. Apruébase el balance correspondiente al ejercicio 2019 del Partido Nuevo Tiempo.
2. Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el extracto del balance ejercicio 2019.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente Partido Nuevo Tiempo
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes





EXTRACTO

Por Resolución N° **0500** de fecha **28 SEP 2020** del Servicio Electoral, se ha ordenado publicar en su sitio electrónico el siguiente Balance General Clasificado Ejercicio 2019 del Partido Nuevo Tiempo.

PARTIDO NUEVO TIEMPO			
R.U.T. N° 65.188.975-8			
BALANCE CLASIFICADO EJERCICIO 2019			
ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
DISPONIBLE	2		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	2	TOTAL PASIVO CORRIENTES	0
ACTIVOS NO CORRIENTES		OTROS PASIVOS CORRIENTES	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS			
MUEBLES Y EQUIPOS	100.000	DEPRECIACION ACUMULADA	9.523
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	100.000	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	9.523
		PATRIMONIO	
		CAPITAL	100.000
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-9.521
		TOTAL PATRIMONIO	90.479
TOTAL ACTIVOS	100.002	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100.002
ESTADO DE RESULTADO			
EGRESOS		INGRESOS	
OTROS GASTOS ADMINISTRACION FP	60.690	INGRESOS COTIZACIÓN AFILIADOS	60.692
DEPRECIACION ACTIVO FUO	9.523		
TOTAL EGRESOS	70.213	TOTAL INGRESOS	60.692
RESULTADO DEL EJERCICIO	-9.521		
FIRMAN EL BALANCE: JOSUE CORTES RONDOY-PRESIDENTE, JULIE LEIVA JAQUE-TESORERO, CAROLINA BARRERA ROCHIL-ADM. GRAL DE FONDOS Y MAURO VELIZ ZAPATA-CONTADOR.			



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR
SERVICIO ELECTORAL